MAPA DE RIESGOS DE CUMPLIMIENTO

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO:	SEPG-F-074	005	FECHA:	25/07/2024

PROCESO	TIPO DE RIESGOS
Estructuración de Proyectos de Infraestructura de Transporte	Corrupción-Soborno

PASO 1 - IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS								PASO 2 - VALORACIÓN DE LOS RIESGOS												PASO 3 - PLAN DE ESTRATEGIA				
MÓDULO I					MÓDULO II			MÓDULO III			PM Valoración			DIE Auditoría			Módulo VII			Módulo VII				
ID	ACTIVIDAD / FUNCIÓN	RIESGO	IMPACTO O POSIBLES CONSECUENCIAS	CAUSAS INTERNAS	PROCESO RESPONSABLE	VICEPRESIDENCIA/ OFICINA RESPONSABLE	ÁREA FUNCIONAL RESPONSABLE	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL DE RIESGO INHERENTE	No.	CONTROL	CALIFICACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL	RANGO DE CALIFICACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL	CRÍTICAS DEL CONSUMO DE CONTROLES DEL RIESGO	¿LOS CONTROLES REDUCEN LA PROBABILIDAD DEL RIESGO?	¿LOS CONTROLES REDUCEN EL IMPACTO DEL RIESGO?	PROBABILIDAD RESIDUAL	IMPACTO RESIDUAL	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL	TRATAMIENTO	¿Requiere plan de mitigación?	Observaciones	ACCIÓN DE MITIGACIÓN	RESPONSABLE
C-EPT-01	Adelantar y/o analizar las actividades en la etapa de prefactibilidad de proyectos y realizar la viabilidad del mismo. Factibilidad • Adelantar y/o analizar los estudios en la etapa de factibilidad de proyectos y revisión de versiones finales • Adelantar y/o analizar los estudios de factibilidad en megaproyectos y analizar la viabilidad del mismo. (Fuente: Caracterización proceso Estructuración de Proyectos de Infraestructura de Transporte)	Posibilidad de aceptar, solicitar, entregar, prometer o ofrecer cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para estructurar por acuerdo o omisión los proyectos de concesión en todos los modos de Transporte a cargo y/o servicios conexos internacionales con excepción de modo portuario de forma indebida.	1. Detrimento patrimonial de la Nación. 2. Procesos disciplinarios, penales y/o fiscales de los órganos de control. 3. Pérdida de la buena reputación de la entidad. 4. Obstaculizar del cumplimiento de los objetivos institucionales y/o misionales a la ejecución de los proyectos. 5. Eventual adjudicación de proyectos sin criterios objetivos. 6. Pérdida de procesos judiciales. 7. Pérdida económicas. 8. La no adjudicación del proyecto. 9. Reclamo de la estructuración integral	1. Soliciten, prometan,ofrezcan, entregue o acepten cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros por comprar y divulgar información reservada y clasificada del proyecto en los diferentes componentes de la estructuración (jurídica, ambiental, social, técnico, jurídico, económico, financiero y riesgos) 2. Soliciten, prometan,ofrezcan, entregue o acepten cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros para modificar o eliminar cualquier tipo de información que pueda dar ventaja(s) a una(s) firma(s) en particular antes durante el desarrollo de los procedimientos e ítem de estructuración de los proyectos de Asociación Pública Privada e iniciativa Pública, por parte de los colaboradores de la ANI y/o Originadores y/o Estructuradores externos y/o Evaluadores externos e interventores. 3. Soliciten, prometan,ofrezcan, entregue o acepten cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros por dar acceso a la información en los diferentes repositorios de información (SharePoint, OneDrive, Orfeo, PCI). 4. Soliciten, prometan,ofrezcan, entregue o acepten cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros para aprobar la estructuración de un proyecto favorecido así del poder en la relación entre el originador y mutuador. 5. Soliciten, prometan,ofrezcan, entregue o acepten cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros por dilatar el inicio de evaluación de las iniciativas propuestas conformes a los tiempos de ley. 6. Soliciten, prometan,ofrezcan, entregue o acepten cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros por incluir la prefactibilidad de un proyecto favorecido así del poder en la relación entre el originador y mutuador. 7. Soliciten, prometan,ofrezcan, entregue o acepten cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros para dar concepto favorable a la prefactibilidad de un proyecto no cumplir en su totalidad los requisitos. 8. Soliciten, prometan,ofrezcan, entregue o acepten cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros por dilatar el registro en el RUGIP (registro único de Asociaciones Pública Privadas del Departamento Nacional de Planeación) a cambio del beneficiar a un originador. 9. Soliciten, prometan,ofrezcan, entregue o acepten cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros por demorar la verificación de la constitución del patrimonio autónomo a cambio de beneficiar a terceros o a nombre propio 10. Soliciten, prometan,ofrezcan, entregue o acepten cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros por modificar información en el repertorio de la constitución de estructuración de los proyectos a cambio de beneficiar a un tercero o a nombre propio 11. Soliciten, prometan,ofrezcan, entregue o acepten cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros por modificar los estudios previos a cambio de beneficiar a un tercero o a nombre propio 12. Soliciten, prometan,ofrezcan, entregue o acepten cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros por modificar o anular los valores de los costos de estructuración en los iniciativas privadas. 13. Soliciten, prometan,ofrezcan, entregue o acepten cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros por modificar información en el repertorio de la constitución de estructuración de los proyectos a cambio de beneficiar a un tercero o a nombre propio 14. Soliciten, prometan,ofrezcan, entregue o acepten cualquier dadiva o beneficio por omitir la evaluación de los requisitos de la estructuración de un proyecto a cambio de beneficiar a un tercero o a nombre propio 15. Soliciten, prometan,ofrezcan, entregue o acepten cualquier dadiva o beneficio por divulgar información de las bases de existencia producción de los socializaciones de la estructuración de un proyecto a cambio de beneficiar a terceros o a nombre propio	1. Proceso de Estructuración de Proyectos de Infraestructura de Transporte. 2. Proceso de Gestión Jurídica.	1. Vicepresidencia de Estructuración. 2.Vicepresidencia Jurídica.	1. Vicepresidencia de Estructuración. 2.Vicepresidencia Jurídica.	RARA VEZ	Catastrófico	Extremo	1	Todos los colaboradores de la Agencia, salvaguardan la información para la gestión de las actividades a su cargo, cada uno que se requiera, de acuerdo con lo establecido en la política de seguridad y privacidad de la información (TIC-P002), con el fin de protegen las actividad de información y evitar la revelación, o mal uso de la información sensible para la entidad, que pueda beneficiar a un tercero, especialmente en la estructuración. Los herramientas para la operación del control, así como sus evidencias se disponen en la directiz "PG-2 Gestión de bienes de Información", del item "7. Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información" de la mencionada política. En caso de incumplimiento o la salvaguarda de la información, de acuerdo con lo estipulado en esta, se evaluará de acuerdo con el impacto generado y el criterio de la instancia de control, pudiendo ésta, ser aplicada con medidas correctivas administrativas, disciplinarias, penales o legales.	100	FUERTE	FUERTE	SI, directamente	No, el impacto no disminuye	RARA VEZ	Catastrófico	Extremo	Reducir	SI	Se debe reducir ya que no se puede transferir el riesgo	1. Revisar y actualizar los procedimientos del proceso que haya lugar, identificando y relacionando los controles de las actividades.	Vicepresidencia de Estructuración
											2	La Vicepresidencia de estructuración solicita, cada vez que se requiera de acuerdo a los procedimientos de la Entidad, la suscripción del compromiso de transparencia y confidencialidad TPG-F-007, con el fin de asegurar el conocimiento y el compromiso de cada uno de los contratistas y funcionarios de la Entidad en cada una de las cláusulas establecidas en el documento. Evidencia de esto repose en los logs de vida de los servidores públicos, los expedientes de los contratistas y el repositorio de Sharepoint "Banco de evidencias".	100	FUERTE												
											3	Las financieras de la Vicepresidencia de Estructuración, someten a reserva legal el modelo financiero, cada vez que lo reclamen y/o entregan por parte de los originadores y estructuradores de los diferentes iniciativas, o en respuesta por Solicites del Control, de acuerdo al procedimiento de SEPG-P-002. La evidencia del control se encuentra en el sistema documental ORFEO y en la bóveda de requerimiento evaluada de manera incriptada. Así mismo, la entidad cuenta con el Sabio de Información Clasificada y Reservada (DEJ-C-003), con el fin de evitar la inserción, o filtración de información que pueda beneficiar a un tercero, el generar una competencia desleal. Como evidencia, repose los respectivos actas firmadas por las partes, en la entrega del modelo. En caso de incumplir con la reserva legal de este puede generar problemas con el proceso de licitación y un daño al riesgo reputacional de la ANI.	100	FUERTE												
											4	La Vicepresidencia de estructuración, DJT jurídico de apoyo a la estructuración y DJT de contratación pública revisan y actualizan por cada proceso el modelo del contrato de consultoría, con el fin de establecer cláusulas que evalúen la divulgación de información por parte del estructurador y el interventor y se asegura al finalizar el contrato la entrega del informe final conforme al formato GCOP-F-021 y/o el formato GCOP-F-088. Como evidencia se encuentra los correos electrónicos entre los áreas, el formato GCOP-F-021 y/o el formato GCOP-F-088, cargados en el sistema documental ORFEO para dar inicio al proceso de contratación y el formato GCOP-F-021 y/o el formato GCOP-F-088.	100	FUERTE												
											5	El supervisor del contrato de la consultoría revisa una vez culminado el objeto del contrato, el cumplimiento de todos los compromisos, con el fin de garantizar que se cumplieron con los obligaciones contractuales y/o pactadas. Como evidencia se encuentra el formato GCOP-F-021 y/o el formato GCOP-F-088 cargados en el sistema documental ORFEO y el Coordinador DJT contratación.	100	FUERTE												
											6	El Gerente del proyecto encargado del área específica y la Vicepresidencia de estructuración cada vez que se requiera un ajuste o actualización por parte de los entidades competentes de los compromisos de la estructuración, registros en el repositorio de información, repose en el repositorio de información y la trazabilidad de esta, con la finalidad de evitar la filtración, con el fin de evaluar la pertinencia del cambio, así como garantizar su trazabilidad y evidencia del reclamo, cada vez que se requiera. Como evidencia se encuentra en el sistema documental ORFEO y en la bóveda de cada proyecto. En el caso de presentarse un cambio sustancial durante la estructuración del proyecto, estas son registradas en el expediente.	100	FUERTE												
											7	El Gerente del proyecto encargado del área específica y la Vicepresidencia de estructuración cada vez que se requiera realizar los estudios previos y revisar para la contratación del mutuador, estructurador y/o el interventor (si aplica), los cuales son aprobados por cada Gerente y/o presidente, con el fin de garantizar la integralidad de la información y trazabilidad de la aprobación. Esta información es validada y Contratación pública para su debido proceso de contratación. La evidencia del control se encuentra en el sistema de Gestión documental de la entidad y en el expediente del proyecto.	100	FUERTE												
											8	El Gerente del proyecto encargado del área específica y la Vicepresidencia de estructuración cada vez que se requiera emitir un concepto de viabilidad o archivo en la etapa de prefactibilidad y factibilidad de un proyecto, revisan y aprueban por medio de un memorando todos los documentos requeridos para la aprobación o archivo del proyecto, con el fin de garantizar la integridad y trazabilidad de la información que soporta el concepto, conforme al procedimiento EPT-P-002 y/o el EPT-P-001. La evidencia del control se encuentra en el sistema de Gestión documental de la entidad y en el expediente del proyecto, en el caso de evidenciar regalo la revelación respectiva.	100	FUERTE												
											9	El colaborador encargado de la Vicepresidencia de estructuración, cada vez que se requiera realizar el registro en el RUGIP de la iniciativa en el proyecto o actualización del mismo, con el fin de garantizar la publicación de la información en cumplimiento de los términos de ley que permitan la consulta de intermedios y evitar la duplicidad de la evaluación de un proyecto en las demás Entidades, lo anterior conforme al procedimiento EPT-P-002 y el EPT-P-001. La evidencia del control se encuentra en el Sistema del DNP-RUGIP.	100	FUERTE												
											10	El Gerente del proyecto encargado del área específica cada vez que se requiera realizar el seguimiento de los proyectos, donde revisa los tiempos de ley e identifica las alertas respectivas para la solicitud de la constitución del patrimonio autónomo al originador, con el fin de garantizar el inicio de la contratación del evaluador en la etapa de factibilidad, conforme al procedimiento EPT-P-002. La evidencia del control son las alertas de entrada y salida que se encuentran en el sistema de Gestión documental de la entidad.	100	FUERTE												
											11	La Vicepresidencia de estructuración, el Gerente del proyecto, el GIT Social y comunicaciones, cada vez que se realice una socialización de un proyecto realizan el acompañamiento y/o validación de la información, Con el fin de garantizar la integridad y/o la trazabilidad de la información que se socializa, conforme al procedimiento EPT-P-002 y EGCOP-PO-001 La evidencia del control se encuentra en el sistema de socialización como actas, audios, audiovisuales, registro de asistencia y demás requeridos por el proyecto cuando aplica, estas se encuentran en el expediente de cada proyecto.	100	FUERTE												
C-EPT-02	Iniciativa inicial: Revisión de la solicitud radicada y/o cumple con los parámetros generales, y de acuerdo con la establecida por la Ley 1° de 2991 y Decreto 0779 de 2015, en vía a audiencia pública. Fenasa o Ripio de condiciones: Cumplimiento conceptos técnicos, financiero y jurídico y conceptos autoridades Fenasa o ninguna opción: El solicitante debe cumplir con los requerimientos exigidos en la evaluación de Ripio de condiciones. (Fuente: Caracterización proceso Estructuración de Proyectos de Infraestructura de Transporte)	Posibilidad de aceptar, solicitar, entregar, prometer o ofrecer cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para estructurar por acuerdo o omisión los proyectos de concesión en todos los modos de Transporte a cargo y/o servicios conexos internacionales con excepción de modo portuario de forma indebida.	1. Detrimento patrimonial de la Nación. 2. Procesos disciplinarios, penales y/o fiscales de los órganos de control. 3. Pérdida de la buena reputación de la entidad. 4. Obstaculizar del cumplimiento de los objetivos institucionales y/o misionales a la ejecución de los proyectos. 5. Eventual adjudicación de proyectos sin criterios objetivos. 6. Pérdida de procesos judiciales. 7. Pérdida económicas. 8. La no adjudicación del proyecto.	1. Soliciten, prometan,ofrezcan, entregue o acepten cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros por omitir, modificar o eliminar cualquier tipo de información que afecten el calculo de la contraprestación portuaria. 2. Soliciten, prometan,ofrezcan, entregue o acepten cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros por dar acceso a la información en el repositorio de información (SharePoint, OneDrive, Orfeo, PCI). 3. Soliciten, prometan,ofrezcan, entregue o acepten cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros para aprobar la estructuración de un proyecto favorecido así del poder en la relación entre el solicitante y los colaboradores de la ANI, que analizan y revisan los documentos entregados, en en el marco del trámite de solicitud de concesión portuaria. 4. Soliciten, prometan,ofrezcan, entregue o acepten cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros por dilatar el inicio de evaluación de concesión portuaria conformes a los tiempos de ley. 5. Soliciten, prometan,ofrezcan, entregue o acepten cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros por incluir la solicitud de concesión portuaria de un proyecto a cambio de beneficiar a otra sociedad portuaria. 6. Soliciten, prometan,ofrezcan, entregue o acepten cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros para dar concepto favorable a la solicitud de concesión portuaria de un proyecto no cumplir en su totalidad los requisitos. 7. Soliciten, prometan,ofrezcan, entregue o acepten cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros para omitir o eliminar actas de premio y/ter por parte al academia pública. 8. Soliciten, prometan,ofrezcan, entregue o acepten cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros para omitir la revisión de los documentos radicados en la solicitud inicial y dar pano a al audiencia pública, conforme al decreto 1079 (2015) de la potencia del 1991 9. Soliciten, prometan,ofrezcan, entregue o acepten cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros para dar concepto favorable a una propuesta de oferta eficiosa no cumple la totalidad los requisitos.	1. Proceso de Estructuración de Proyectos de Infraestructura de Transporte. 2. Proceso de Gestión Jurídica.	1. Vicepresidencia de Estructuración. 2.Vicepresidencia Jurídica.	1. Vicepresidencia de Estructuración. 2.Vicepresidencia Jurídica.	RARA VEZ	Catastrófico	Extremo	2	Todos los colaboradores de la Agencia, salvaguardan la información para la gestión de las actividades a su cargo, cada uno que se requiera, de acuerdo con lo establecido en la política de seguridad y privacidad de la información (TIC-P002), con el fin de protegen las actividad de información y evitar la revelación, o mal uso de la información sensible para la entidad, que pueda beneficiar a un tercero, especialmente en la estructuración. Los herramientas para la operación del control, así como sus evidencias se disponen en la directiz "PG-2 Gestión de bienes de Información", del item "7. Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información" de la mencionada política. En caso de incumplimiento o la salvaguarda de la información, de acuerdo con lo estipulado en esta, se evaluará de acuerdo con el impacto generado y el criterio de la instancia de control, pudiendo ésta, ser aplicada con medidas correctivas administrativas, disciplinarias y legales.	100	FUERTE	FUERTE	SI, directamente	No, el impacto no disminuye	RARA VEZ	Catastrófico	Extremo	Reducir	SI	Se debe reducir ya que no se puede transferir el riesgo	1. Revisar y actualizar los procedimientos del proceso que haya lugar, identificando y relacionando los controles de las actividades.	Equipo portuario de la Vicepresidencia de estructuración
											3	La Vicepresidencia de estructuración solicita, cada vez que se requiera de acuerdo a los procedimientos de la Entidad, la suscripción del compromiso de transparencia y confidencialidad TPG-F-007, con el fin de asegurar el conocimiento y el compromiso de cada uno de los contratistas y funcionarios de la Entidad en cada una de las cláusulas establecidas en el documento. Evidencia de esto repose en los logs de vida de los servidores públicos, los expedientes de los contratistas y el repositorio de Sharepoint "Banco de evidencias".	100	FUERTE												
											4	Las financieras de la Vicepresidencia de Estructuración, someten a reserva legal el modelo financiero, cada vez que lo reclamen y/o entregan por parte de los originadores y estructuradores de los diferentes iniciativas, o en respuesta por Solicites del Control, de acuerdo al procedimiento de SEPG-P-002. La evidencia del control se encuentra en el sistema documental ORFEO y en la bóveda de requerimiento evaluada de manera incriptada. Así mismo, la entidad cuenta con el Sabio de Información Clasificada y Reservada (DEJ-C-003), con el fin de evitar la inserción, o filtración de información que pueda beneficiar a un tercero, el generar una competencia desleal. Como evidencia, repose los respectivos actas firmadas por las partes, en la entrega del modelo. En caso de incumplir con la reserva legal de este puede generar problemas con el proceso de licitación y un daño al riesgo reputacional de la ANI.	100	FUERTE												
											5	El equipo técnico de estructuración portuario realiza cada vez que se requiera un concepto técnico para fijar condiciones y una para otorgar el proyecto, con el fin satisfacer las condiciones técnicas del proyecto y requerir al solicitante de la concesión portuaria el cumplimiento de las exigencias, de acuerdo al procedimiento EPT-P-002. La evidencia de este control se encuentra en el expediente del proyecto.	100	FUERTE												
											6	El Gerente del proyecto encargado del área específica y la Vicepresidencia de estructuración cada vez que se requiera un ajuste o actualización por parte de los entidades competentes de los compromisos de la estructuración, registros en el repositorio de información, repose en el repositorio de información y la trazabilidad de esta, con la finalidad de evitar la filtración, con el fin de evaluar la pertinencia del cambio, así como garantizar su trazabilidad y evidencia del reclamo, cada vez que se requiera. Como evidencia se encuentra en el sistema documental ORFEO y en la bóveda de cada proyecto. En el caso de presentarse un cambio sustancial durante la estructuración del proyecto, estas son registradas en el expediente.	100	FUERTE												
											7	El Gerente del proyecto encargado del modo portuario de la Vicepresidencia de estructuración cada vez que se requiera , actualiza y/o registra en la base de datos de seguimiento portuario los fechas de cumplimiento de las gestiones de cada contrato, con el fin de cumplir con la actualización de la misma en los tiempos establecidos en la normatividad vigente, convenios y/o contratos. La evidencia del control se cuenta con la base de datos en el Sharepoint del equipo portuario.	100	FUERTE												
											8	El equipo portuario de la Vicepresidencia de estructuración cada vez que se requiera revisa cada una de las actuales de prensa, los cuales son almacenados en la carpeta de Google Drive, con el fin de verificar que la información presentada en los actos administrativos de premio sea la indicada en la solicitud, conforme al procedimiento EPT-P-002. La evidencia del control se cuenta con la Resolución de Negación, en el caso de encontrarse alguna novedad.	100	FUERTE												
											9	El Gerente del proyecto encargado del área específica y demás áreas relacionadas cada vez que se requiera realizar el análisis de las conclusiones de cada área de los solicitudes , para emitir la sustentación de reclaro por medio de un memorando aprobado por todos los áreas involucradas, con el fin de realizar el revisa a la Vicepresidencia Jurídica y contar con la trazabilidad y evidencia del reclaro, conforme al procedimiento EPT-P-002. La evidencia del control se encuentra en el sistema de Gestión documental de la entidad y en el expediente del proyecto.	100	FUERTE												
											10	El Gerente del proyecto encargado del área específica y demás áreas relacionadas cada vez que se requiera realizar el análisis de las conclusiones de cada área de los solicitudes , para emitir concepto favorable por medio de un memorando aprobado por todas las áreas involucradas, con el fin de realizar el revisa a la audiencia pública, conforme al procedimiento EPT-P-002. La evidencia del control se encuentra en el sistema de Gestión documental de la entidad y en el expediente del proyecto.	100	FUERTE												
											11	El Gerente del proyecto encargado del área específica cada vez que se requiera realizar el seguimiento de los proyectos, donde revisa los tiempos de ley e identifica las alertas respectivas, con el fin de garantizar el correcto trámite de la solicitud de las concesiones portuarias, conforme al procedimiento EPT-P-002. La evidencia del control son las actas de reunión de seguimiento de los proyectos que se encuentran en Teams.	100	FUERTE												

APROBACIÓN MAPA DE RIESGOS	
	NOMBRE
Elaboró	Carlos Alberto Tapiero Tello
Elaboró	Angela Valentina Fajardo Moncaleano
Elaboró	María Juliana Barrera Contreras
Elaboró	Daniela Alejandra Castro Cepeda
Elaboró	Jairo Alonso Pinzon Ruiz
Vo.Bo.	Andrés Fajardo Quintero Cifuentes
Vo.Bo.	Oscar Alejandro Jiménez Moncaleano
Aprobó	Julia Juliana Rincón Rodríguez

Mapa de riesgos aprobado mediante memorando con Radicado No. 20252001005793